



Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	27 de septiembre 2017.
1.3 Fecha de término de la evaluación	29 de diciembre 2017.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Michael René González Arriaga	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y conocer el desempeño del Programa presupuestario (Pp) en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, mediante lo establecido en los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento que proporcionó la Universidad Tecnológica de Camargo, particularmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Operativo Anual (POA) , así como otros elementos normativos y registros institucionales. Como conclusión del análisis realizado, se establecerá el grado de cumplimiento y el avance de los objetivos y metas programadas, así como el ejercicio de los recursos que permitan retroalimentar la operación, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos, para generar situaciones de cambio en la población para la mejora de la gestión pública.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar y validar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores del Pp; • Analizar y verificar grado de cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp; • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del Pp; • Evaluar la cobertura de la población atendida, así como la de años anteriores, en su caso; • Identificar el grado de cumplimiento del ejercicio de los recursos; e • Identificar áreas de oportunidad y hacer recomendaciones para el mejor desempeño del programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/> Documentos proporcionados por el Ente Público.
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Solicitud de información, mediante una bitácora de información interna.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
I. Datos Generales	
<ul style="list-style-type: none"> • El Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica a cargo de la Universidad Tecnológica de Camargo, es coincidente con los siguientes programas federales: Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Programa para la Inclusión y Equidad Educativa y Programa de Expansión en Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública, debido a que estos programas buscan asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, por lo tanto comparten objetivos similares al objetivo a nivel de Fin del programa evaluado "Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente". • En el ámbito estatal el Pp evaluado es coincidente con diez programas de educación superior de otras instituciones públicas de educación superior que operan en la entidad. Con estos programas comparte la misma clave, nombre, Fin y Propósito; además, con estos Pp también se considera 	



complementario toda vez que sus componentes son similares, pero atienden a diferente población o ámbito de influencia.

II. Resultados y Productos

- El Pp contribuye a las metas nacionales, a través de su vinculación al objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, tanto el Fin como el Propósito del Pp contribuyen con el indicador “Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional” del PND 2013-2018, debido a que la definición del Pp refiere a las oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica, mientras que el indicador mide el porcentaje de alumnos y alumnas que logran concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo.
- En el ámbito estatal, el Pp se vincula al objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo” del Eje 3 Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, el cual para el cierre de la administración 2010-2016 registró un avance del 100% de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Informe de Ejecución del PED. En cuanto a la vinculación al Programa Sectorial de Educación 2011-2016 el Fin y del Propósito del Pp contribuyen al objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos” y al indicador sectorial para este objetivo: “Nivel de cobertura”, el cual mide el número de las alumnas y alumnos atendidos de Educación Superior, mismo que para el cierre anual 2016 reportó un 100% de cumplimiento.
- De acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico, el diseño actual del Pp evaluado impide validar la lógica vertical de la MIR, los objetivos que se establecen no permiten valorar la relación causa-efecto que existe entre sus diferentes niveles. Esto, debido a que las actividades no reflejan los procesos ni la cronología que se requiere para alcanzar el componente; los componentes, a su vez, no consideran todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del Propósito. Además, los supuestos únicamente replican los mismos objetivos a los que pertenecen, por lo que no representan riesgos que se expresen como situaciones que tengan que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel de jerarquía de objetivos.
- La lógica horizontal de la MIR del programa tampoco se valida, en primer término, los indicadores que se establecen carecen de línea base, metas programadas y metas alcanzadas al finalizar el ejercicio fiscal, así como de los años anteriores y los medios de verificación no poseen un nombre específico, lo cual los hace insuficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.
- No existe un criterio homologado para la definición de su población objetivo y potencial del Pp en los diferentes documentos elaborados por la Universidad.
- A nivel Fin, el indicador no refleja la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal y/o nacional.
- El Pp no cuenta con la información suficiente respecto al resultado de los indicadores para el ejercicio fiscal 2016 así como de ejercicios anteriores; lo cual no permite valorar el desempeño del programa evaluado a través de los años, ni llevar a cabo el análisis de los indicadores para resultados.

III. Cobertura

- Para el ejercicio fiscal evaluado el Pp presenta una cobertura del 90.18%, lo cual se considera un porcentaje razonable de la población atendida respecto a la población potencial. Sin embargo el programa no presentó evidencias de padrón de beneficiarios de ejercicios anteriores lo que no permitió realizar el análisis de variación de la cobertura, ni tampoco se tiene claridad acerca de cuál es la población que se pretende atender, por la ambigüedad en la redacción entre los distintos documentos.

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Pp no ha sido sometido a evaluaciones anteriormente, por lo que no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora.

V. Presupuesto

- El programa presenta un sobre ejercicio importante, debido a que adicional a los registros del gasto del programa evaluado, se realizaron registros del gasto de otros programas presupuestarios que el Ente Público opera, por lo que se determina que no se efectuó una apropiada planeación, programación, presupuestación ni seguimiento de los recursos con base en la ejecución del



<p>programa y sus alcances.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>
<p>II. Resultados y Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fin de la MIR representa un objetivo superior al que el programa contribuye.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<p>I. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar un documento oficial en el que se plasmen las características y particularidades de los programas, ya sean estatales o federales con los cuales se tenga cierta coincidencia o complementariedad, principalmente donde se pueda identificar las características específicas que los hace diferentes a fin de tener claro que no existe duplicidad.
<p>II. Resultados y Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ente Público puede integrar un diagnóstico del programa mediante el apoyo de los académicos que laboran en esa institución con conocimientos en diagnósticos y estadísticas que analicen la situación que el programa atiende, el problema central, sus tendencias con base en datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente a fin de integrar un documento que justifique la intervención que el programa lleva a cabo. Modificar el diseño actual de la MIR utilizando la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP; así como el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitidos por CONEVAL. Contar con información suficiente respecto al resultado de los indicadores y metas del Programa Operativo Anual y de la Matriz de Indicadores para Resultados; ya que la ausencia de esta información no permite valorar el desempeño del Pp.
<p>III. Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con un Padrón de Beneficiarios sistematizado que señale cuál fue la población atendida por el Pp en ejercicios anteriores.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>
<p>II. Resultados y Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño actual de la MIR, impide validar la lógica horizontal y vertical del programa. El Propósito de la MIR no asegura que incluya a la población objetivo del programa. A nivel Fin, el indicador no refleja la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal y/o nacional.
<p>III. Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con ningún documento que establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y la población que está siendo atendida por el programa.
<p>V. Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa carece de registros del gasto confiables, lo que no permite valorar cuán eficaz y eficientemente han sido ejercidos los recursos para su operación. El programa presenta un sobre ejercicio importante, debido a que adicional al registro del gasto del programa evaluado se realizaron registros del gasto de otros Programas presupuestarios que el Ente Público opera, por lo que se determina que no se efectuó una apropiada planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los recursos con base en la ejecución del programa y sus alcances.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Sin amenazas.</p>
<p>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p>
<p>I) Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa es coincidente en el ámbito federal con el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Programa para la Inclusión y Equidad Educativa y el Programa de Expansión en Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública, debido a que sus objetivos son similares, ya que buscan ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de Educación Superior lo cual es coincidente con el objetivo a nivel de Fin de Pp “Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente”. En el ámbito estatal el Pp evaluado es coincidente con diez programas de educación superior que



operan en la en el estado compartiendo la misma clave, nombre, Fin y Propósito; además, con estos Pp también se considera complementario toda vez que sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población, lo que asegura una mayor cobertura en educación superior en la entidad.

- El Pp contribuye a las metas nacionales a través de su vinculación al objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, tanto el Fin como el Propósito del Pp contribuyen con el indicador “Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional” del PND 2013-2018, debido, a que la definición del programa refiere a las oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica, mientras que el indicador mide el porcentaje de alumnos que logran concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo.
- En el ámbito estatal el programa se vincula al objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo” del Eje 3 Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, el cual para el cierre de la administración 2010-2016 presentó un avance del 100% de acuerdo al Informe de Ejecución del PED. En cuanto a la vinculación al Programa Sectorial de Educación 2011-2016 el Fin y del Propósito del Pp contribuyen al objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos” y al indicador sectorial para este objetivo: “Nivel de cobertura”, el cual mide el número de alumnas y alumnos atendidos de Educación Superior, mismo que para el cierre anual 2016 reporta un 100% de cumplimiento.

II) Resultados y Productos

- Los elementos que integran las dos partes principales de la MIR, la lógica vertical y la horizontal no se validan. En cuanto a la primera, ésta, no refleja la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa debido a que las actividades no expresan los procesos ni la cronología que se requiere para alcanzar el componente y éstos a su vez no se consideran todos aquellos bienes y servicios que se requieren para alcanzar el Propósito que le programa emprende. Aunado a lo anterior, los supuestos replican a los mismos objetivos a los que se encuentran asociados, por lo que no se consideran condiciones externas a la ejecución del programa que deban cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- A partir del análisis de la lógica horizontal de la MIR, se observa que los indicadores que se establecen carecen de línea base, metas programadas y metas alcanzadas al finalizar el ejercicio fiscal 2016, así como en ejercicios anteriores, lo cual impide valorar el desempeño del programa a través de los años. En cuanto a los medios de verificación, se definen para todos los objetivos de la MIR como “Página de UTCAM” y este medio de verificación no posee un nombre específico ni se menciona la liga electrónica directa en donde se encuentran los datos para que la ciudadanía pueda acceder y reproducir el cálculo de los indicadores.
- Se recomienda redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa; integrando actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente. En cuanto a los componentes se deben establecer los necesarios y suficientes, determinando si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del propósito; a nivel Propósito el objetivo debe de incluir la población objetivo del Pp, con la intención de que se tenga claridad de la población en la que se espera el cambio con la ejecución del programa.
- Relativo a los indicadores se sugiere que estos se restablezcan y se les brinde el puntual seguimiento, considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa, así como un referente para el seguimiento de los avances del mismo y la evaluación de los resultados alcanzados. En este aspecto, es fundamental integrar indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa.

III) Cobertura

- Para el ejercicio fiscal evaluado el programa presenta una cobertura del 90.18%, lo cual se considera un porcentaje aceptable de la población atendida respecto a la población potencial, sin embargo, no se reportan datos de la población atendida en años anteriores.
- Se sugiere establecer un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, así como el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.



IV) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Cabe señalar que es la primera ocasión en que el Programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica a cargo de la Universidad Tecnológica de Camargo, es evaluado por lo que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriormente realizadas.

V) Presupuesto

- El programa presenta un sobre ejercicio importante, debido a que en los registros del gasto del programa evaluado, se realizaron además registros del gasto de otros programas presupuestarios que el Ente Público opera, por lo que se determina que no se efectuó una apropiada planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los recursos con base en la ejecución del programa y sus alcances.
- En este sentido es de suma importancia que el personal a cargo de operar el programa al interior del Ente Público procure la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio y el seguimiento del gasto para la operación del programa. Lo anterior con el objeto de contar con las consideraciones necesarias y suficientes para valorar los resultados esperados y alcanzados con la asignación de recursos públicos, así como lograr que Universidad alcance los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa; integrando actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente. En cuanto a los componentes se deben establecer los necesarios y suficientes, determinando si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del Propósito; a nivel propósito el objetivo debe incluir a la población objetivo del Pp, con la intención de que se tenga claridad de la población en la que se espera el cambio con la ejecución del programa.
- Relativo a los indicadores se sugiere que éstos se restablezcan y se les brinde el puntual seguimiento, considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa, así como un referente para el seguimiento de los avances del mismo y la evaluación de los resultados alcanzados. En este aspecto, es fundamental integrar indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa. Asimismo, es preciso replantear el indicador a nivel de Fin analizando cuál es la aportación del programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a los objetivos de orden superior.
- En caso de adoptar algunas de las recomendaciones que la presente evaluación emite, el programa deberá aumentar los esfuerzos de sistematización de la información programática y establecer medios de verificación que sean públicos, claros y específicos mediante la identificación de los datos necesarios y suficientes para reproducir su cálculo. Esto resolvería la mayoría de los problemas en la validación de la lógica horizontal y vertical de la MIR.
- Establecer un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, así como el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.
- Procurar la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio y el seguimiento del gasto para la operación del programa. Lo anterior con el objeto de contar con las consideraciones necesarias y suficientes para valorar los resultados esperados y alcanzados con la asignación de recursos públicos, así como lograr que la Universidad alcance los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. Leonor Ornelas Hernández

4.2 Cargo:

Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

4.3 Institución a la que pertenece:



Secretaría de Hacienda									
4.4 Principales colaboradores:									
Lic. Alejandra Leal Rico									
Lic. Idalia Reyes González									
Mtro. Rafael Iván Prieto Millán									
Mtra. Ana Gabriela Salas Solorio									
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:									
leonornelas@chihuahua.gob.mx / Sylvia.leal@chihuahua.org.mx									
4.6 Teléfono (con clave lada):									
614 429 3300 ext. 13346									
5. Identificación del (los) Programa(s)									
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):									
Cobertura en Educación Superior Tecnológica									
5.2 Siglas:									
No Aplica									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Universidad Tecnológica de Camargo									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Dirección Académica									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Mtro. Jesús Manuel Fabela			Unidad administrativa:	Dirección Académica				
6. Datos de Contratación de la Evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
6.1.1 Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar):	<input checked="" type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua									
6.3 Costo total de la evaluación: \$									
(0.00)									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
No Aplica									
7. Difusión de la Evaluación									
7.1 Difusión en internet de la evaluación:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/evalint17.html									
7.2 Difusión en internet del formato:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/evalint17.html									